1. OBJETO:

41_9526_146 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
51000000	51200000	51201600	51201607	Vacuna contra el virus de Hepatitis B
51000000	51200000	51201600	51201624	Vacuna contra el virus de la varicela
51000000	51200000	51201600	51201621	Toxoide tetánico
85000000	85110000	85111500	85111510	Servicios de vacunación

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, adelanta el presente estudio sectorial para realizar el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, proceso que se adelantará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo expuesto el Centro de Formación realiza el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 de 2015. *"…**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso…".*

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la oferta.
- Análisis de la demanda.

En virtud de lo expuesto, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.
- Sector cuaternario o acumulación del conocimiento.
- Sector quinario o servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario o acumulación del conocimiento: Es la cuarta de las divisiones tradicionales de la actividad económica, se encarga de innovar y producir nuevas tecnologías que sirvan al resto de los sectores para producir más y mejor, o al consumidor para mejorar su calidad de vida. En líneas generales, se le denomina como "sector de la investigación". Aquí podemos resaltar aquellos que se dedican a la industria de informática y las TIC, biomédica, robótica e inteligencia artificial, aeroespacial, investigación farmacéutica y bioquímica.

Sector quinario encontramos todos los servicios sin ánimo de lucro y otras actividades no rentables como lo son los cuerpos de seguridad y atención del Estado como bomberos; organismos de salud pública como salas de atención ambulatoria y ambulancias, educación pública; labores de trabajo doméstico no remunerado y la participación de la ONG y otras formas de activismo político, social y ecológico.

Teniendo en cuenta que el tipo de contrato es el suministro y aplicación de vacunas de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, estamos ante el SECTOR ECONÓMICO: TERCIARIO o de SERVICIOS.

La inmunización no se limita únicamente a una acción médica preventiva; representa un derecho humano fundamental y un eje central de la atención primaria en salud. Sus beneficios van más allá de la protección individual, ya que generan un impacto positivo en el desarrollo social y económico de comunidades y países. Al evitar la propagación de enfermedades infecciosas, las vacunas reducen la presión sobre los sistemas de salud y permiten orientar recursos hacia otras necesidades prioritarias, favoreciendo así una población más sana y una economía más fortalecida.

Asimismo, la vacunación es una herramienta clave para promover la equidad en salud, al garantizar la protección de los grupos más vulnerables y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas. Esta estrategia integral no solo previene enfermedades, sino que también impulsa el crecimiento económico, refuerza la estabilidad social y apoya la construcción de sociedades más justas y resilientes. En este sentido, la inmunización se consolida como un elemento esencial para el desarrollo sostenible y para el bienestar equitativo de las comunidades a nivel global.

3.2 DEFINICION DEL SECTOR.

3.2.1 Económico.

El sector de las vacunas en Colombia hace parte del sector farmacéutico y biotecnológico, integrado al sistema de salud y con un alto impacto económico, social y estratégico para el país. Su función principal es garantizar la disponibilidad, acceso y aplicación de inmunobiológicos para la prevención de enfermedades, contribuyendo tanto a la salud pública como al desarrollo económico.

Naturaleza económica del sector
Desde el punto de vista económico, el sector de las vacunas combina características de:

- Sector industrial, por las actividades de investigación, desarrollo, producción, envasado y control de calidad de biológicos.
- Sector comercial, debido a la importación, distribución y comercialización de vacunas a través de proveedores nacionales e internacionales.
- Sector de servicios, por su integración con la prestación de servicios de salud, la logística especializada y la cadena de frío.

Aunque históricamente Colombia ha dependido en gran medida de la importación de vacunas, en los últimos años se han impulsado iniciativas para fortalecer la producción nacional, con el fin de reducir la dependencia externa y mejorar la seguridad sanitaria.

Articulación con el sistema de salud
El principal motor económico del sector de vacunas en Colombia es el Estado, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Por medio de este programa, el Gobierno realiza procesos de planeación, adquisición y distribución de vacunas, generando una demanda estable y sostenida.

Esto convierte al sector en un mercado regulado, donde:

- Los precios y requisitos de calidad están fuertemente controlados.
- La compra pública representa un porcentaje significativo del total del mercado.
- Se promueve la participación de proveedores especializados nacionales e internacionales.

Impacto económico y generación de valor
El sector de las vacunas genera valor económico a través de:

- Empleo calificado en áreas científicas, técnicas, logísticas y administrativas.
- Transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades locales.
- Encadenamientos productivos con transporte, almacenamiento, dispositivos médicos y servicios de salud.
- Reducción de costos en atención médica al prevenir enfermedades y sus complicaciones.

Además, la inversión en vacunación se considera una inversión económica estratégica, ya que disminuye el gasto público y privado en tratamientos, hospitalizaciones y pérdidas de productividad laboral.

Innovación y proyección futura
Tras la pandemia de COVID-19, el sector de vacunas ha adquirido un carácter estratégico para la seguridad nacional, lo que ha impulsado proyectos de innovación, investigación y producción local.

Estas iniciativas buscan posicionar a Colombia como un actor más activo en el ámbito biotecnológico regional, con potencial para el abastecimiento interno y, a largo plazo, la exportación.

Importancia para el desarrollo del país
En conjunto, el sector económico de las vacunas contribuye a:

- La sostenibilidad del sistema de salud.
- La protección del capital humano.
- El crecimiento económico y la estabilidad social.
- La reducción de desigualdades en el acceso a servicios de salud.

Por ello, se consolida como un sector estratégico, no solo desde la perspectiva sanitaria, sino también económica y de desarrollo.

3.2.2 Técnico.

El sector de vacunas en Colombia constituye un componente estratégico para la salud pública, la seguridad sanitaria y el desarrollo científico-tecnológico del país. La pandemia por COVID-19 evidenció la alta dependencia de proveedores internacionales de vacunas y la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales en investigación, desarrollo, producción, regulación y logística de biológicos. En respuesta, Colombia ha avanzado en la formulación de políticas públicas, fortalecimiento normativo, recuperación de infraestructura productiva y consolidación del talento humano especializado, con miras a la soberanía sanitaria y a una respuesta oportuna frente a emergencias en salud pública. [1]

Marco normativo y regulatorio del sector vacunas

El sector de vacunas en Colombia se encuentra altamente regulado con el fin de garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los biológicos utilizados en la población. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) es la autoridad sanitaria encargada de la inspección, vigilancia y control de vacunas y otros medicamentos biológicos.

Entre las principales normas técnicas se destacan:

Resolución 1606 de 2014, que establece los lineamientos técnicos para la presentación de información en la fabricación e importación de vacunas, armonizados con directrices de la OMS y OPS. [2]

[1] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Despues-de-20-anos-Colombia-volvera-a-producir-vacunas.aspx
[2] https://www.invima.gov.co/biblioteca/resolucion-1606-2014-lineamientos-control-vacunas

Decreto 1782 de 2014, que regula la evaluación farmacológica y farmacéutica de medicamentos biológicos, incluyendo vacunas, con énfasis en comparabilidad, buenas prácticas de manufactura y farmacovigilancia.

Este marco regulatorio sitúa a Colombia en procesos de convergencia con estándares internacionales, condición necesaria para la producción local y eventual exportación de vacunas.

Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es la principal estrategia de vacunación del país, vigente desde 1979, y es considerado uno de los esquemas más completos de la región de las Américas. Su objetivo es la eliminación, erradicación y control de enfermedades inmunoprevenibles como poliomielitis, sarampión, rubéola, hepatitis, influenza, tétanos neonatal, entre otras.

En 2024 se expidió la Ley 2406, que ordena la modernización y actualización permanente del PAI, fortaleciendo su financiación, incorporación de nuevas vacunas y modernización tecnológica para la gestión del programa.

El PAI depende en gran medida de vacunas importadas, todas ellas precalificadas por la OMS, lo que asegura altos estándares de calidad, pero también expone al país a riesgos de desabastecimiento ante crisis globales, como quedó demostrado durante la pandemia por COVID-19.

Capacidad técnica y productiva de vacunas en Colombia

Pérdida histórica de la producción nacional

Colombia contó hasta comienzos de los años 2000 con capacidad para producir vacunas humanas (fiebre amarilla, rabia, entre otras). Sin embargo, esta infraestructura fue desmantelada en 2002, lo que generó una dependencia casi total de proveedores externos durante más de dos décadas.

Reactivación de la producción: VaxThera y nuevas iniciativas

En respuesta a esta situación, el país ha iniciado un proceso de reactivación de la producción nacional de vacunas, destacándose:

- VaxThera, empresa colombiana de biotecnología, que inauguró en Rionegro (Antioquia) una planta con capacidad para producir más de 100 millones de dosis anuales, con tecnologías de punta y estándares internacionales, destinada inicialmente al envasado, terminado y posteriormente a la producción integral de biológicos.

- Alianzas entre el Instituto Nacional de Salud (INS), Vecol y socios internacionales para el desarrollo de vacunas humanas y otros biológicos estratégicos.

- Proyectos regionales como BogotáBio, orientados a la producción de vacunas en el mediano plazo, con fuerte énfasis en transferencia tecnológica y formación de talento humano.

Política pública y financiamiento del sector

El fortalecimiento del sector vacunas se consolidó con la aprobación del CONPES 4170 (2025), que establece una hoja de ruta para la recuperación de la capacidad nacional de producir vacunas, medicamentos y biotecnología, con una inversión estimada de $1,37 billones de pesos entre 2026 y 2035.

Esta política prioriza:

- Infraestructura productiva.
- Transferencia tecnológica.
- Fortalecimiento regulatorio del INVIMA.
- Formación de talento técnico, profesional y especializado.
- Articulación entre Estado, academia y sector privado.

Retos técnicos y estratégicos del sector

A pesar de los avances, persisten retos relevantes:

- Limitada infraestructura industrial completa para la producción integral de vacunas.
- Déficit de talento técnico especializado en bioprocesos, control de calidad, regulación y bioseguridad.
- Dependencia de insumos importados (reactivos, medios de cultivo, consumibles).
- Necesidad de fortalecer aún más la capacidad técnica del INVIMA para consolidarse como autoridad regulatoria de referencia regional (nivel 4 OMS).

3.3 DEFINICIÓN DE BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se define que son bienes de la siguiente manera;

“Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en

consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Atendiendo a lo anterior y en observación a las características propias del presente proceso como lo son el objeto contractual, alcance y obligaciones, se puede evidenciar y establecer que el proceso está encaminado al suministro de materiales de formación para la producción de centro y el Laboratorio de Calidad de Café y Cacao en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Teniendo en cuenta el objeto contractual tendiente al suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila necesarios para los aprendices de los programas de formación que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales conforme a la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud; el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no ser conveniente en la medida que estamos ante un proceso de mínima cuantía donde no se exige equipo de trabajo y que para su ejecución no requiere un número amplio de empleados.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

4.1 Análisis del Mercado:

El objeto para contratar es prestado en su mayoría por empresas que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron dos proveedores allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial.

4.1.1 Presupuesto:

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 23 de febrero de 2026, estudio de mercado a través de:

- Página Web de la entidad www.contratacionsena.edu.co con el código 62871, en el cual no se recibieron ofertas.

- SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-012-2026, en donde se recibieron tres (3) cotizaciones de:

  - IPS Guadalupe SAS
  - Produmedihos SAS
  - IPS Medi-Salud SAS

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a esta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

  Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.

  Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la

media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

En el presente análisis de cotizaciones se aplicaron las estadísticas descriptivas toda vez que se cuenta con tres (03) cotizaciones, permitiendo así analizar el comportamiento, la dispersión, posición de datos y valores del sector requerido para el presente análisis del sector. Dicho análisis se realizó por el valor unitario de los ítems.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

Cuadro comparativo No 1. Conforme a la necesidad inicial presentada.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNAS APRENDICES				IPS GUADALUPE SAS	PRODUMEDIHOS SAS	IPS MEDI – SALUD SAS
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación	UND	50	$ 35.000	$ 36.500	$ 45.000

	2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.					
2	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del	UND	50	$ 140.000	$ 155.000	$ 170.000

	esquema de vacunación definidos para tal fin.					
3	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	UND	413	$ 17.000	$ 26.500	$ 20.000

***Cuadro comparativo No 2**. Datos Atípicos*

ITEM	Medida de tendencia central	Medidas de dispersión	Medidas de posición	Manejo de datos atípicos					Estadística Descriptiva Ajustada	VALOR FAVORABLE	VALOR FAVORABLE
	PROMEDIO O MEDIA	Desv. Estandar	MEDIANA	VMIN ACEPTABLE	VMAX ACEPTABLE	IPS GUADALUPE SAS	PRODUMEDIHOS SAS	IPS MEDI-SALU	MEDIA PODADA	MENOR ENTRE EL PROME	MENOR ENTRE EL PROME

	ARITMETICA							DSAS		DIO, MEDIANA Y LA MEDIA PODADA	DIO, MEDIANA Y LA MEDIA PODADA
1	$ 38.833	$ 5.393	$ 36.500	$ 33.440	$ 44.226	$ 35.000	$ 36.500		$ 35.750	$ 35.750	$ 35.750
2	$ 155.000	$ 15.000	$ 155.000	$ 140.000	$ 170.000		$ 155.000		$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000
3	$ 21.167	$ 4.856	$ 20.000	$ 16.310	$ 26.023	$ 17.000		$ 20.000	$ 18.500	$ 18.500	$ 18.500

***Cuadro comparativo No 3**. Presupuesto Oficial. (Ajuste de Cantidades)*

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO OFICIAL	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UND	50	$ 35.750	$ 1.787.500
2	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de	UND	50	$ 155.000	$ 7.750.000

	esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.				
3	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	UND	86	$ 18.500	$ 1.591.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 11.128.500**

Los valores anteriores fueron el resultado del estudio de mercado y elaborado con base en información suministrada por las empresas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte y de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los valores establecidos en la columna VALOR UNITARIO OFICIAL se establecen como presupuesto oficial por ítem y como presupuesto total estimado para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, de acuerdo con la necesidad y se pagará el precio y las condiciones pactadas, sin exceder el valor propuesto para el contrato que corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.128.500)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

Nota 1: En razón al tipo de modalidad de selección y la cantidad inicial requerida, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del futuro contrato, ampliar las cantidades de los ítems y garantizar mayor

cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad requiere cubrir una necesidad mayor, conforme a lo establecido en el requerimiento inicial.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, sopena de rechazo de la oferta.

Nota 3: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 4: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Oferta Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.
Se adelantó consulta en uso del mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, arrojando que ningún ítem establecido se encuentra en la plataforma con las características técnicas indicadas.

4.2 Inflación, devaluación y otros índices económicos

La inflación en Colombia cerró el año 2025 con una tasa del 5,1%, logrando una reducción significativa frente a los años anteriores, aunque manteniéndose por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República. Para enero de 2026, el dato mensual de inflación registró una ligera aceleración ubicándose en el 5,35%, lo que refleja rigideces en los precios de servicios y energía. En cuanto a la tasa de cambio, el peso colombiano mostró una relativa estabilidad a principios de marzo de 2026 con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de aproximadamente

$3.766,3, a pesar de las expectativas de depreciación moderada que se tenían al cierre del año anterior por la incertidumbre fiscal y la volatilidad de los precios del petróleo
Crecimiento y Desempleo. [3]

Tasa de Crecimiento de Colombia

La economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% durante el año 2025, de acuerdo con las cifras oficiales reveladas por el DANE en febrero de 2026. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los sectores de actividades artísticas y servicios personales (con un alza del 11,5%) y el comercio (2,8%), mientras que sectores como la construcción y la minería reportaron contracciones. Para el año 2026, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República apuntan a una expansión cercana al 3%, confiando en la recuperación de la inversión fija y la normalización del consumo de los hogares. [4]

Tasa de Desempleo de Colombia

El SECTOR mercado laboral en Colombia cerró el 2025 con una mejora histórica, alcanzando una tasa de desocupación promedio anual del 8,9%, la cifra más baja registrada desde el año 2001. Según los últimos reportes del DANE, en enero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó en el 10,9%, lo que representa una disminución frente al 11,6% del mismo mes en 2025, con una generación de más de 324 mil nuevos empleos anuales. Los sectores que más han contribuido a la ocupación son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como la industria manufacturera, consolidando una tendencia de recuperación tras el impacto de la inflación en años previos. [5]

Inflación y política monetaria

La Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión de enero de 2026, decidió incrementar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en un 10,25%. Esta medida de política contractiva busca frenar las presiones inflacionarias detectadas a inicios de año y asegurar que la inflación converja hacia la meta del 3% en el mediano plazo. Las decisiones futuras del Emisor siguen condicionadas a la evolución de la inflación básica y a los riesgos fiscales internos,

[3] https://www.banrep.gov.co/es/autor-editore/seccion-inflacion
[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-economia-colombiana-crecio-2-6-durante-2025-revelo-el-Dane-260216.aspx
[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

manteniendo una postura cautelosa ante la rigidez de los precios de los servicios regulados y la indexación salarial.

Política Monetaria de Colombia

El Banco de la República de Colombia implementó varias medidas de política monetaria para controlar la inflación y estabilizar la economía. A lo largo del año, el banco central redujo la tasa de interés de política monetaria en varios puntos básicos, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y acercar la inflación a la meta del 3% para mediados de 2025. Estas decisiones fueron tomadas en un contexto de desaceleración económica y bajas presiones cambiarias. [6]

Finanzas Públicas

El Presupuesto General de la Nación para 2026 se consolidó en un monto de $556,9 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 30% del PIB. De este total, el gasto en funcionamiento absorbe la mayor parte con $365,7 billones, impulsado por transferencias que crecen un 12,3% respecto a 2025; por su parte, la inversión pública programada asciende a $88,8 billones (4,6% del PIB), una cifra superior en 0,3 puntos porcentuales f SECTOR rente a 2025. Un aspecto crítico es que el presupuesto incluye $26,3 billones de financiamiento contingente supeditado a la gestión de leyes de financiamiento, lo que genera una brecha que el Gobierno ha buscado cubrir tras la negativa del Congreso a reformas tributarias previas. [7]

Para el año 2026, el servicio de la deuda pública (pago de intereses y capital) asciende a $102,4 billones, una cifra que, aunque elevada, presenta una reducción real del 11,8% frente a 2025 debido a estrategias de manejo de pasivos. Sin embargo, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que la deuda neta del Gobierno Nacional Central podría alcanzar el 63% del PIB en 2026, lo que representa el máximo histórico del país. Esta situación se agrava por el déficit fiscal proyectado del 6,2% del PIB, consistente con la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal por segundo año consecutivo debido a la necesidad de atender emergencias económicas y la inflexibilidad del gasto público. [8]

Al cierre de 2025, el Gobierno Nacional reportó una ejecución del 92,8% del presupuesto total, logrando reducir el rezago presupuestal de un 3,2% a un 2,7% del PIB. A pesar de esta mejora en la eficiencia administrativa, el déficit fiscal cerró 2025 en un 5,9% del PIB (aproximadamente $107,8 billones), una ligera mejora frente al 6,7% registrado en 2024. Los sectores con mayor dinamismo

[6] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026
[7] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/comunicado-pgn-2026
[8] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/comunicado-20-analisis-detallado-pgn

en la ejecución fueron Educación (97,3%) y Salud (96,1%), mientras que sectores como Hacienda e Interior sufrieron recortes y aplazamientos de casi $12 billones debido a la falta de aprobación de la ley de financiamiento original. [9]

Las finanzas públicas de Colombia atraviesan un momento desafiante, marcado por un presupuesto creciente, presiones de gasto, déficit elevado y una fuerte dependencia del endeudamiento. A continuación los principales componentes:

Presupuesto General de la Nación (PGN)

Para 2026, el Presupuesto General de la Nación aprobado asciende a $547 billones, tras un recorte de $10 billones al proyecto inicial. Este monto refleja un aumento real modesto frente a 2025 y un contexto fiscal estrecho.

El PGN previamente presentado por el Gobierno proyectaba $556,9 billones, con un gasto primario de $454,5 billones y un servicio de la deuda de $102,5 billones. [10]

Ingresos y Gastos

Los ingresos totales estimados para financiar el PGN 2026 ascienden a $530,7 billones, de los cuales $317,5 billones provendrían de ingresos corrientes, especialmente tributarios. El resto corresponde a recursos de capital, fondos especiales y rentas parafiscales.
Los ingresos tributarios administrados por el Gobierno Nacional alcanzarían $301,7 billones, un crecimiento del 7,2% frente a la estimación para 2025.

A junio de 2025, el recaudo tributario efectivo sumaba $135,4 billones, equivalente al 44,1% de la meta anual, aunque aún por debajo de lo esperado para cumplir el financiamiento del presupuesto.[11]

El presupuesto aprobado se distribuye de manera muy concentrada:

Gasto de funcionamiento: $358,1 billones (66%)

[9] https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/cierre-macro-fiscal-gnc-2t2025
[10] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/comentario-presupuesto-general-nacion-2026
[11] https://www.contraloria.gov.co/es/w/contraloria-general-presenta-observaciones-al-proyecto-de-presupuesto-general-de-la-nacion-para-2026-y-analiza-situacion-fiscal-y-presupuestal-del-pais

Servicio de la deuda: $100,4 billones (18%)
Inversión: $88,4 billones (16%)

Esto significa que 84% del gasto es inflexible, dejando poco margen para reorientaciones o ajustes estructurales.

Déficit Fiscal

El déficit fiscal sigue siendo una de las mayores preocupaciones:

- El déficit del Gobierno Nacional Central cerró 2024 en 6,7 % del PIB.
- Se proyecta un déficit de 7,1 % del PIB para 2025.

Para 2026, el Plan Financiero del Ministerio de Hacienda mantiene la meta de déficit total en 6,2 % del PIB, consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal. [minhacienda.gov.co] La Contraloría advierte preocupación: sin un plan creíble de retorno a la regla fiscal, la sostenibilidad podría deteriorarse aún más.

Recaudo Tributario

El sistema tributario se mantiene como el pilar fundamental de ingresos públicos:

- En 2025, el recaudo crecía 6,9 % interanual a junio, impulsado por el IVA (11,9 %).
- Los impuestos directos crecieron más lentamente (2,1 %).

El Gobierno prevé una nueva Ley de Financiamiento, clave para cerrar la brecha entre ingresos y gastos. Las nuevas rentas esperadas suman $26,3 billones para cubrir faltantes del PGN 2026.

Servicio de la Deuda

El peso del endeudamiento es alto, pero algunas mejoras se han logrado:

- El servicio de la deuda para 2026 asciende a $102,5 billones. [banrep.gov.co]
- Según el Plan Financiero, se proyecta una reducción de $10 billones en intereses, gracias a una gestión más eficiente. [minhacienda.gov.co]

La deuda pública se mantiene elevada desde la pandemia, y el Gobierno espera iniciar una senda de estabilización después de 2028.

Distribución del Gasto

La composición del PGN 2026 muestra un Estado altamente comprometido con gastos recurrentes:

- **Funcionamiento:** 66% del total — salarios, transferencias y operación estatal.
- **Inversión:** 16% — principalmente proyectos regionales, con un 74% regionalizado.
- **Deuda:** 18% — pago de capital e intereses.
  [elcolombiano.com]

Este patrón evidencia que la mayor parte del presupuesto no está disponible para impulsar nuevos programas o infraestructura, limitando la capacidad del país para acelerar el crecimiento económico.

4.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector:

DESCRIPCIÓN			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT TOTAL**
1	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	UND	50
2	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro	UND	50

	de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		
3	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	UND	86

4.4 ANÁLISIS LEGAL

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente contrato, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de calidad del bien suministrado, así como el cumplimiento oportuno de su entrega la plena disposición de cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El SENA – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y se encuentra en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; igualmente, son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD (SENA) PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, realizo el correspondiente análisis, así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD	
	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-HIL-CDATH-025-2024	MC-HIL-CDATH-028-2025
No DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.6444605	CO1.PCCNTR.8134803
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila	41_9526_188 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.375.140	$ 8.855.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después del cumplimiento contractual, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este

	de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. 2 GCCON-F-021 V.02 NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3- 2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024- 00019 del 25 de enero de 2024.	servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020- 000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32272748&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40867664&isFromPublicArea=True&isModal=False

VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	Seis (06) meses.	Cinco (05) meses.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 más contados a partir de la aprobación de la garantía. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Cumplimiento: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, Igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HAN ESTABLECIDO EN OTROS CENTROS DE FORMACION PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta que otros centros de formación, en el pasado no ha llevado a cabo procesos de esta índole, se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos en otras entidades, utilizando la página del SECOP, encontrando los siguientes contratos con objeto similar, así:

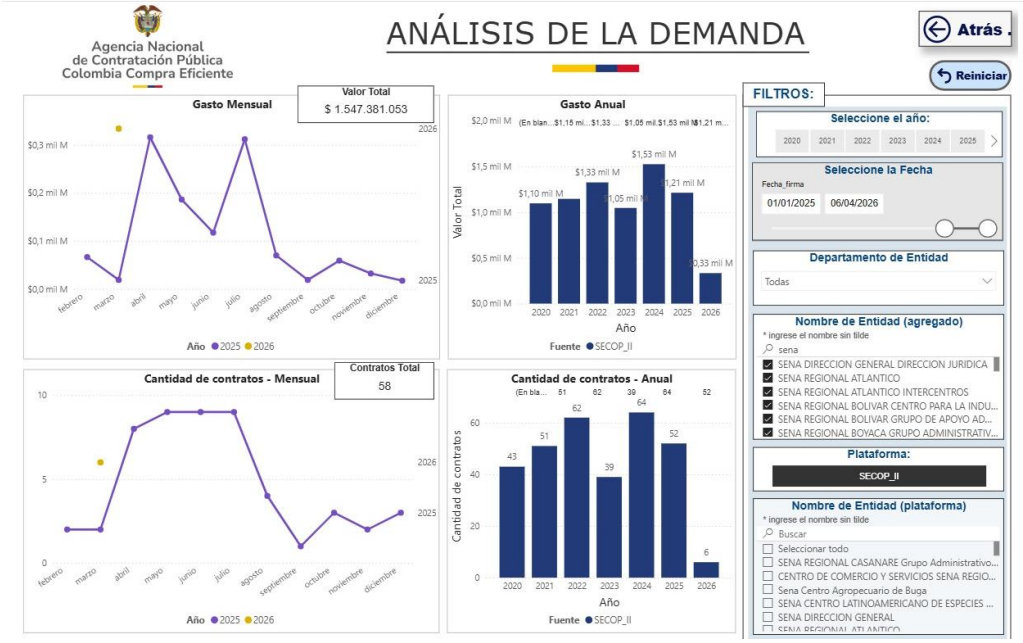
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL ATLANTICO	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MC-ATL-0015-2025	MC-BYC-CGAFE-005-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7686706	CO1.PCCNTR.7809601
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.764.000	$ 10.839.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará por eventos de atención consolidados mes a mes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las correspondientes facturas. La Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, aprobará, gestionará y dará traslado a la cuenta, previa certificación del supervisor del contrato, a la Dirección Regional, la cual realiza el proceso de pago a través del área financiera del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. Para el proceso de pago, el contratista remitirá mensualmente la facturación anexando los documentos con el soporte de los	El SENA pagará el valor del contrato en UN UNICO PAGO equivalente al 100 % del valor del contrato, de conformidad con el servicio contratado, con fundamento en la circular interna 055 de 2021, Circular interna 182 de 2021 y Resolución interna 042, previo a la presentación de los siguientes documentos: - RUT con fecha de Impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago). - Soporte de pago se seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro

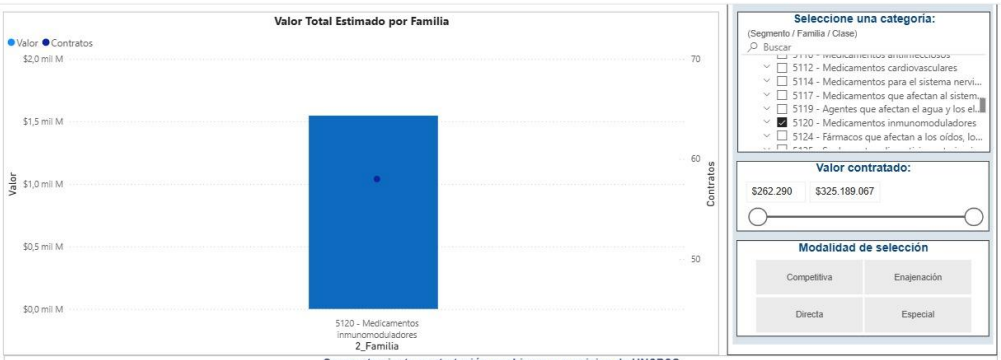
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL ATLANTICO	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE
	servicios prestados cargándolo en SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. El valor del contrato será cancelado mediante actas o pagos parciales posteriores a la entrega de los servicios, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad; la certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007; la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, el SENA dispondrá de treinta (30) días contados a partir de la recepción de la factura, para cancelar la suma adeudada, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: 1. El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora. 2. Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	- Certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o representante legal, para personas Jurídicas. (en el caso de firma de Revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes JCC.) - Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo - Factura de Venta o Documento equivalente en original, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de adquisición de bienes se requiere el detalle de costo de adquisición. - Se debe discriminar el IVA por cada Concepto. - Para el caso de Factura electrónica se requiere que esta incluya el Código QR. - Copia resolución de Facturación -DIAN - Estampillas Pro UPTC. del UNO POR CIENTO (1%) del valor a girar antes de IVA. - En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	ENTIDADES	
	SENA REGIONAL ATLANTICO	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE
OBSERVACIÓN	Resulta necesario señalar, que el SENA REGIONAL ATLANTICO, contrató el suministro y aplicación de vacunas por un valor menor al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación	Resulta necesario señalar, que la SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE, contrató el suministro y aplicación de vacunas por un valor menor al que se tiene para el presente proceso de contratación, con algunas especificaciones similares a las del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, no obstante, cabe señalar que el objeto resulta ser similar al presente proceso de contratación.

Como podemos observar la demanda para la adquisición materiales de formación en otras entidades, se ha contratado especialmente bajo la modalidad de mínima cuantía.
Ahora bien, se realiza el análisis de la demanda, utilizando las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información hasta 13 de abril de 2026.

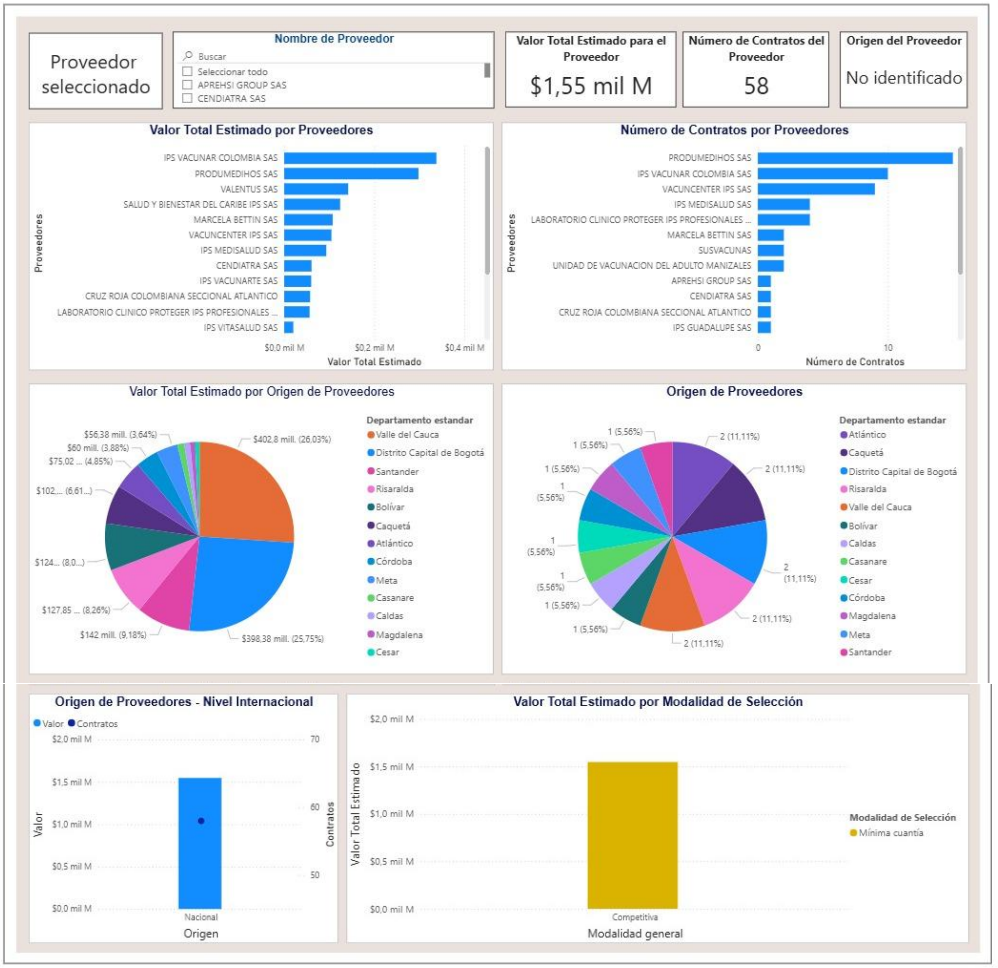
A nivel Nacional en el SENA, se tienen los siguientes resultados para el clasificador de bienes y servicios en el segmento 51 y familia 5120:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	52	$1.213.553.299	78,43%	6	$333.827.754	21,57%	58	$1.547.381.053	100,00%
Total	52	$1.213.553.299	78,43%	6	$333.827.754	21,57%	58	$1.547.381.053	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

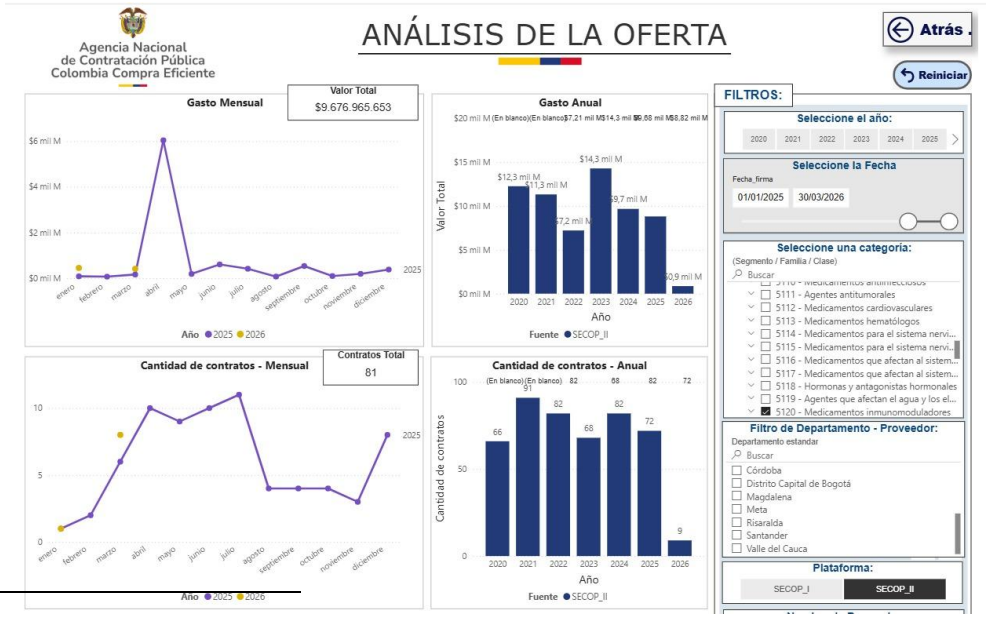
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De las gráficas podemos concluir, que durante el 01 de enero de 2025 y lo adelantado del presente año, el SENA celebró 58 contratos en la categoría al presente Estudio Previo. Podemos observar que, a comparación del año 2025 durante el año 2026, se evidencia un gasto mensual de $1.547.381.053 millones del valor total del gasto anual en los medicamentos inmunomoduladores, a lo cual el suministro y aplicación de vacunas hacen parte de esta categoría. Los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Valle del Cauca, Distrito Capital de Bogotá y Santander; por el contrario, donde se encontraba la menor cantidad de ellos fue en los departamentos de César, Magdalena y Caldas. Por último, la modalidad de contratación por preferencia para obtención de este servicio fue Mínima Cuantía. [12]

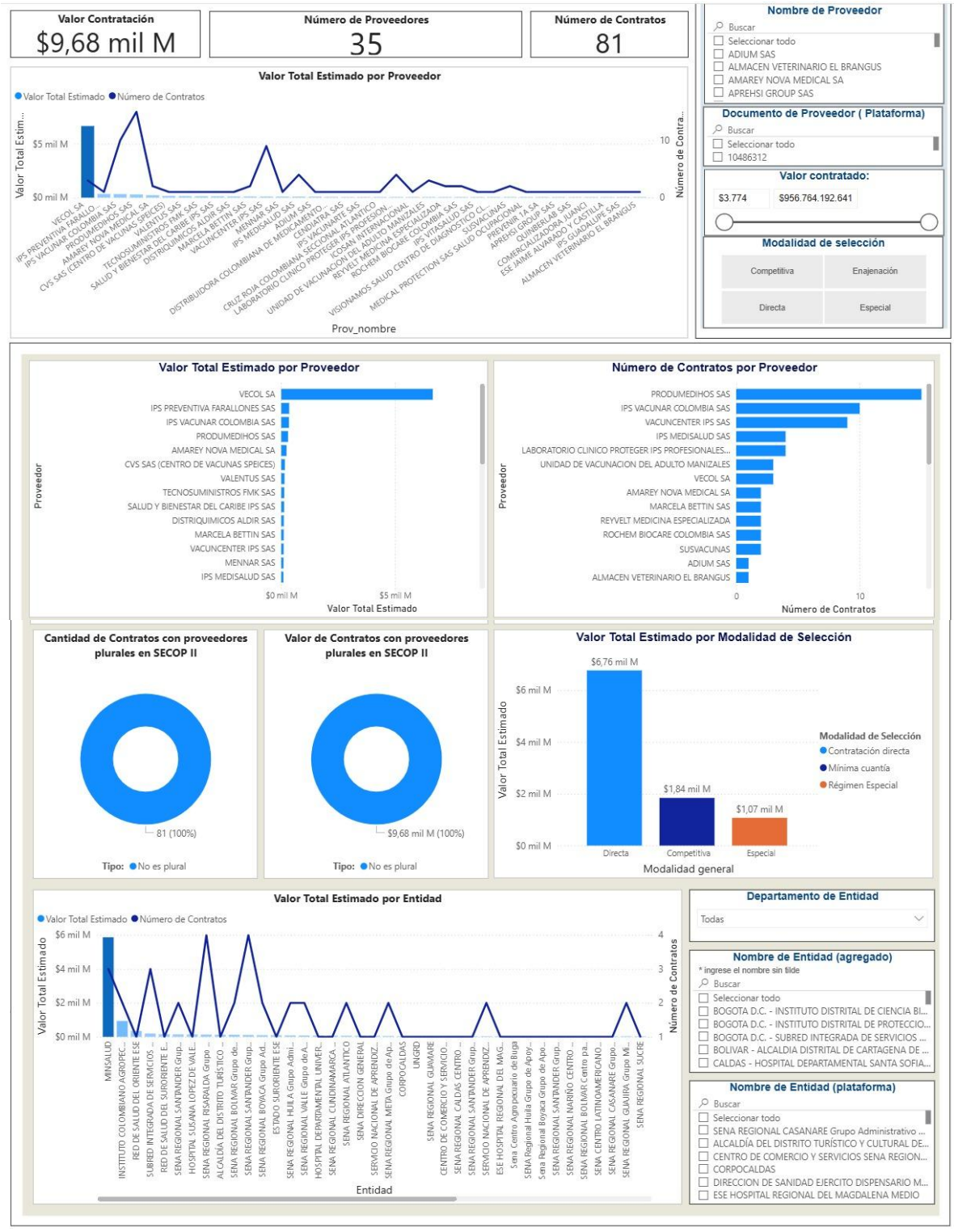
6 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que venda dicho servicio.

Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que pueden satisfacer integralmente la necesidad Contractual y las características técnicas del servicio requerido, para lo cual se tomó como referencia la categoría del en el segmento 51 y familia 5120 arrojando el siguiente listado:



12 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9


Valor Contratación
$9,68 mil M
Número de Proveedores
35
Número de Contratos
81
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ADIUM SAS
ALMACEN VETERINARIO EL BRANGUS
AMAREY NOVA MEDICAL SA
APREHSI GROUP SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
10486312
Valor contratado:
$3.774
$956.764.192.641
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
VECOL SA
IPS PREVENTIVA FARALLONES SAS
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
PRODUMEDIHOS SAS
AMAREY NOVA MEDICAL SA
CVS SAS (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)
VALENTUS SAS
TECNOSUMINISTROS FMK SAS
SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE IPS SAS
DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS
MARCELA BETTIN SAS
VACUNCENTER IPS SAS
MENNAR SAS
IPS MEDISALUD SAS
Valor Total Estimado
Número de Proveedores por Proveedor
Proveedor
PRODUMEDIHOS SAS
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
VACUNCENTER IPS SAS
IPS MEDISALUD SAS
LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES...
UNIDAD DE VACUNACION DEL ADULTO MANIZALES
VECOL SA
AMAREY NOVA MEDICAL SA
MARCELA BETTIN SAS
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS
SUSVACUNAS
ADIUM SAS
ALMACEN VETERINARIO EL BRANGUS
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
81 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9,68 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$6,76 mil M
$1,84 mil M
$1,07 mil M
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
BOGOTA D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BI...
BOGOTA D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIO...
BOGOTA D.C. - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS ...
BOLIVAR - ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE ...
CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo ...
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE...
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGION...
CORPOCALDAS
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO M...
ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	72	$8.815.983.599	91,10%	9	$860.982.054	8,90%	81	$9.676.965.653	100,00%
Total	72	$8.815.983.599	91,10%	9	$860.982.054	8,90%	81	$9.676.965.653	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La oferta del mercado que se está analizando actualmente, se tuvo en cuenta proveedores a nivel nacional; donde se encuentran 35 y 81 contratos celebrados, lo equivalente a $9,68 millones de pesos. En donde el proveedor con mayor valor en contratación se encuentra VECOL SA seguido de IPS PREVENTA FARALLONES SAS. Y el proveedor con mayor número de contratos encontramos a PRODUMEDIHOS, con 15 contratos en total. La modalidad de selección con mayor valor encontramos Contratación Directa y continúa selección Mínima Cuantía. Las categorías analizadas para el presente estudio del sector 51 Medicamentes y productos farmacéuticos, su participación en el mercado fue de $ 8.815.983.599 con 72 contratos, equivalente a un 91,10% de participación en el mercado nacional.

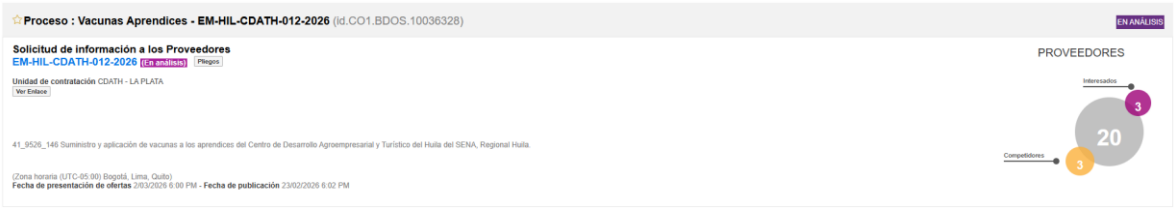
En lo adelantado de la vigencia 2026, este mismo sector 51 Medicamentes y productos farmacéuticos, su participación en el mercado es de $ 860.982.054 con 9 contratos, equivalente a un 8,90% de participación en el mercado nacional.

La información publicada en el SECOP II es responsabilidad de las entidades estatales, no de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Este análisis subraya la importancia de la transparencia y la eficiencia en la gestión de contratos públicos en Colombia.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

PROVEEDORES SECOP II

Dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 20 posibles proveedores.



7. ANEXOS

Estudio de mercado.
Cotizaciones
Análisis de cotizaciones.

Se expide en la Plata – Huila, a los veintiún (21) días de abril de 2026

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2026.04.21 17:39:04 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Nota: El área requirente revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la Ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Coordinadora Académica

Revisó Componente HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Revisó Componente Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Revisó Componente Seguridad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC

Revisó Componente Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Área Requirente:

Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Coordinadora Académica

Revisó: Paula Carolina Clavijo – Coordinadora de Formación

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa

Revisó: Olimpo Andrade Falla – Instructor Técnico Salud

Área HySI: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI

Área Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental

Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón – Dinamizador TIC

Área Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora Planeación

Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual

Área Contractual: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

CUADRO NECESIDADES DE VACUNAS 2026

Ítem	FICHA	Redes	JORNADA	NIVEL	JORNADA	Número de dosis	Fecha finalización	Aprendices a vacunar	Total vacunas
1	3064050	Construcción	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	Técnico	NOCHE	3		10	10
2	3143265	Construcción	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Tecnólogo	NOCHE	3	8/09/2026	11	11
3	2992062	Agrícola	CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES	Tecnólogo	NOCHE	3	21/10/2025	11	11
4	3173006	Agrícola	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	Tecnólogo	MAÑANA	3	28/10/2006	11	11
5	3231840	Construcción	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	Tecnólogo		3		16	16
6	3231189	Agrícola	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Tecnólogo	Julio MAÑANA	3		15	15
7	3231851	Construcción	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	Técnico	Julio NOCHE	3		18	18
8	3314802	Construcción	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	Tecnólogo	Julio NOCHE	1, 2,3		15	45
9	3389179	Agrícola	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	Tecnólogo		1, 2, 3		15	45
10		Servicios Personales	PELUQUERIA	Técnico		3		4	4
11		Agrícola	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA CAMPESENA - OFERTA CERRADA	Tecnólogo		1,2,3,		10	30
12		Construcción	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES - SEGUNDA OFERTA	Tecnólogo		1, 2		20	40
13		Hotelería y Turismo	COCINA CAMPESENA -CERRADA	Técnico		1, 2		5	10
14		Construcción	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES - SEGUNDA OFERTA	Técnico		1, 2		20	40
15		Agrícola	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - SEGUNDA OFERTA	Tecnólogo		1, 2		15	30
16		Construcción	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES -CUARTA OFERTA	Tecnólogo		1, 2		15	30
17		Hotelería y Turismo	COCINA CAMPESENA - OFERTA CERRADA	Técnico		1, 2		5	10
18		Hotelería y Turismo	SERVICIO DE BARRISMO - SEGUNDA OFERTA	Técnico		1, 2		5	10
19		Servicios Personales	PELUQUERIA - CUARTA OFERTA	Técnico		1		4	4
20		Textil Confección Diseño y Moda	OPERARIO DE MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL - CUARTA OFERTA	OPERARIO		1		5	5
21		Hotelería y Turismo	PASTELERIA - TERCERA OFERTA	Técnico		1, 2		5	10
22		Salud	ENFERMERÍA - TERCERA OFERTA	Técnico		1, 2		4	8
TOTAL VACUNAS									413

Primer Grupo Hepatitis B, Varicela e Influenzae estacionaria

Ítem	FICHA	Redes	JORNADA	NIVEL	JORNADA	Número de dosis	Fecha finalización	Aprendices a vacunar	Total vacunas
1		Salud	ENFERMERIA.	Técnico		1 y 2		25	50
2		Salud	ENFERMERIA.	Técnico		1 y 2		25	50
3		Salud	ENFERMERIA.	Técnico		1		25	25

CUADRO NECESIDADES DE VACUNAS 2026

Ítem	FICHA	Redes	JORNADA	NIVEL	JORNADA	Número de dosis	Fecha finalización	Aprendices a vacunar	Total vacunas
1	3064050	Construcción	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	Técnico	NOCHE	3		10	10
4	3173006	Agrícola	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	Tecnólogo	MAÑANA	3	28/10/2006	10	10
6	3231189	Agrícola	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Tecnólogo	Julio MAÑANA	3		10	10
7	3231851	Construcción	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	Técnico	Julio NOCHE	3		10	10
8	3314802	Construcción	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	Tecnólogo	Julio NOCHE	1, 2		12	24
9	3389179	Agrícola	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA	Tecnólogo		1, 2		10	20
10	3314832	Servicios Personales	PELUQUERIA	Técnico		3		2	2
TOTAL VACUNAS									86

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9526_146 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Tres (3) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 02 de marzo de 2026 a las 18:00 horas
LUGAR PARA PRESENTAR LA RADICACIÓN DE COTIZACION	En la plataforma del Secop II o al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas en la cotización descritas a continuación:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis	Dosis	50

	El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		
2	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50
3	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	Dosis	413

NOTA 1: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

LAS COTIZACIONES DEBEN SER DILIGENCIADAS ESPECIFICANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta ciento (150) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA	1. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESENTAR OFERTAS	2. Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. 3. Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. 4. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. 5. Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

	Obligaciones específicas del contratista. 1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. 2. Prestar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro y la aplicación de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo. 3. Restituir a su costa las vacunas que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas sin afectar el costo y el plazo de entrega. 4. Asumir todos los gastos del transporte y entrega de las vacunas requeridas por la Entidad, también el riesgo y propiedad de estas hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de éstas. 5. Garantizar la cadena de frío necesaria para el transporte y manipulación de las vacunas, para la cual deberá aportar imágenes y copia de los registros de control de la cadena de frío. 6. Dar cumplimiento a los esquemas de vacunación de la hepatitis B y Toxoide Tetánico de cada una de las formaciones, garantizando: 1 dosis al iniciar la formación, 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis y 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. 7. El contratista en el momento de la entrega de las vacunas deberá garantizar que estas no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año. 8. El contratista deberá mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado. 9. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente del funcionario vacunador y demás personal externo. 10. Expedir el debido carnet que contenga el registro de la dosis de la vacuna aplicada, numero de lote y firma del vacunador responsable, al igual que el registro de estas en el aplicativo PAIWEB o en el sistema que haga sus veces 11. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente. 12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario. 13. Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo de enfermería ampliamente calificado, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) auxiliar de enfermería para desplazarse hasta el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila en el municipio de La Plata Huila, el cual debe utilizar y portar los Elementos de Protección Personal y/o Bioseguridad de manera permanente mientras realiza la actividad. 14. Si el prestador decide ofertar servicios de vacunación en la modalidad extramural, en una entidad territorial diferente a donde realizó la inscripción, debe solicitar **AUTORIZACIÓN** ante la Secretaría de Salud o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, sin que requiera tener sede en cada departamento donde decida operar. Res. 3100 de 2019. 15. Garantizar que el vacunador tenga todos los elementos necesarios para descartar los materiales utilizados en el proceso de vacunación (jeringuillas, algodón, antiséptico, toallas desechables y todo aquello que sea manipulado durante las jornadas de vacunación) en los recipientes y “guardianes” específicamente diseñados para estas actividades 16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

	Obligaciones específicas Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual. 2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) 3. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. 4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 5. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para la manipulación y administración de las vacunas. 6. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **Obligaciones específicas ambientales** 1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: • Identificación del certificado con consecutivo único, • Fecha de expedición, • Identificación de la empresa que emite el certificado, • Identificación del generador, • Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), • Identificación de la persona natural que entrega los residuos, • Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, • Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, • Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, • Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) • Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado. 2. Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025). 3. El proponente deberá presentar un documento donde garantice el mantenimiento de la cadena de frío de los Inmunobiológicos, de conformidad con las orientaciones vigentes "Lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones-PAI-2024", emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, numeral 11.7.

	https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientogestion-administracion-pai-2024.pdf
Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo - Habilitante	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.* Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: **1. Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.** • Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **2. Personas Independientes.** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes

	con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **NOTA 1:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades. • Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud. • Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.
SISTEMA AMBIENTAL REQUISITO HABILITANTE	• Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades" • De acuerdo con la Circular 3-2025-000021 del 27 de enero de 2025, emitida por la Dirección de Formación Profesional, estipula que el proponente deberá presentar: ✓ Presentar el plan de Gestión de Residuos y el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación.
REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS - HABILITANTE	**1.** De acuerdo a la Circular 3-2025-000021 del 27 de Enero de 2025, emitida por la Dirección de Formación Profesional, estipula que el proponente deberá presentar con su propuesta técnica: • El registro sanitario INVIMA vigente por cada uno de los inmunobiológicos ofertados. • La certificación de habilitación para administración de inmunobiológicos expedido por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, acompañado de la correspondiente autoevaluación. • Certificación firmada por el representante legal donde especifique la fecha de adquisición de las vacunas ofertadas y la fecha de vencimiento de estas, esta última fecha no debe ser menor a un año contado a partir del día de la presentación de la oferta. • Descripción del procedimiento de almacenamiento y conservación de los inmunobiológicos. **2.** Se debe estar inscrito y habilitado como prestador de servicios de salud en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en la Resolución No. 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. **Adjuntar copia de la inscripción y habilitación de vacunación modalidad extramural.**

<table>
<tr>
<td>EXIGENCIA DE GARANTÍAS</td>
<td>El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención al alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales por lo tanto se requiere que el contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Póliza de Seguros</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Póliza de seguros</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Póliza de Responsabilidad Extracontractual</td><td>Póliza de Seguros</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.</td>
</tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE ENTREGA	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

La Plata Huila, a los veintitrés (23) días de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Diego Fernado Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.02.23 17:43:22 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Área Requirente:

Área Solicitante / Técnica

Revisó: *Greicy Lorena Bernal Serrato - Coordinadora académica*

Revisó: *Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora de Formación*

Revisó: *Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa*

Revisó: *Olimpo Andrade Falla – Instructor Técnico Salud*

Área Planeación: *Yulieth Alejandra Montes Ortiz – Articuladora de Planeación*

Área SST: *Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI*

Área Financiera: *Eliana Anaya Medina – Apoyo Recurso Financiero*

Área Ambiental: *Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental*

Área Contractual: *Yamilet Martínez Jaramillo - Apoyo Profesional Gestión Contractual*

Área Contractual: *Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gesitón Contractual*

Cargando

Contratación

Más trabajo

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Síguenos en:

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62871
Objeto	41_9526_146 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.
Clasificación	Servicios de Salud

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	24/02/2026

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	ESTUDIO DE MERCADO	41_9526_146 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.	PDF	469.89 KB	1.0	24/02/2026

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA — La información del SENA a tu alcance

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION SENA HUILA GRUP ADMIN
Número del proceso EM-HIL-CDATH-012-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor IPS GUADALUPE SAS
COLOMBIA, Florencia
Número de documento 901835329
Responsable NEIDA ORTIZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 7:23:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	15.771.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	51201607	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Hepatitis B (HBsAg) **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 g, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		35.000,00	0,00	1.750.000,00
	2	51201624	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		140.000,00	0,00	7.000.000,00
	3	51201621	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación Toxoide tetánico **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a	413,00	UN		17.000,00	0,00	7.021.000,00

	las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION SENA HUILA LA PLATA
Número del proceso EM-HIL-CDATH-012-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor PRODUMEDIHOS S.A.S.
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900439346
Responsable Alejandro Carvajal Baron

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 9:07:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	20.519.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	51201607	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Hepatitis B (HBsAg) **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 g, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		36.500,00	0,00	1.825.000,00
	2	51201624	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		155.000,00	0,00	7.750.000,00
	3	51201621	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación Toxoide tetánico **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a	413,00	UN		26.500,00	0,00	10.944.500,00

	las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION REGIONAL HUILA 2026
Número del proceso EM-HIL-CDATH-012-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor IPS MEDI-SALUD S.A.S
COLOMBIA, Florencia
Número de documento 900617163
Responsable ANGELA MARIA MORALES BOHORQUEZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	13 días de tiempo transcurrido *(2/03/2026 5:55:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	19.010.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	51201607	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna Hepatitis B (HBsAg) **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 g, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		45.000,00	0,00	2.250.000,00
	2	51201624	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	50,00	UN		170.000,00	0,00	8.500.000,00
	3	51201621	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación Toxoide tetánico **Mis observaciones:** Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a	413,00	UN		20.000,00	0,00	8.260.000,00

las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	COTIZACION SENA HUILA.docx (1).pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores